RESOLUCIÓN N° 627
TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO SEGÚN ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO N° MRAM-SAMC-007-2024"

El alcalde Municipal de Ramiriquí Boyacá, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas por la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha dos (02) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) se firmó en la plataforma del SECOP II el contrato N° MRAM-SAMC-007-2024, entre el Municipio de Ramiriquí Boyacá y MARA LTDA identificado con NIT 800.020.156-8 R/L CLARA INES HERNANDEZ DIAZ cedula de ciudadanía No. 24.037.723 expedida en UVITA BOYACÁ, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DEL PROYECTO MULTIFAMILIAR BOSQUES DE SANTA ANA II DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI, BOYACÁ, por un valor de TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 321.044.772,29) M/CTE y un plazo de ejecución de UN (01) MES contados a partir de la fecha del acta de inicio.

2. Que de conformidad con el contrato N° MRAM-SAMC-007-2024, se solicitaron las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI identificada con NIT 891.801.280-6y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión

	temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE RAMIRIQUI identificada con NIT 891.801.280-6
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

3. Que el contratista presento la póliza N° BY-100046103 de cumplimiento anexo 0 y la póliza de Responsabilidad civil extracontractual N° BY-100006692 anexo 0, expedidas el día once (11) de octubre del año 2024, según contrato, las cuales fueron aprobadas bajo resolución 464 el día dieciocho (18) de octubre del año 2024.

4. Que el contratista presento la póliza N° BY-100046103 de cumplimiento anexo 2 y la póliza de Responsabilidad civil extracontractual N° BY-100006692 anexo 2, expedidas el día veintidós (22) de octubre del año 2024, y actualizadas según acta de inicio, las cuales fueron aprobadas bajo resolución 474 el día veintitrés (23) de octubre del año 2024.

5. Que el contratista presento la póliza N° BY-100046103 de cumplimiento anexo 4 y la póliza de Responsabilidad civil extracontractual N° BY-100006692 anexo 3, expedidas el día veinte (20) de noviembre del año 2024, actualizadas según documento de prórroga, las cuales fueron aprobadas bajo resolución 537 el día veintidós (22) de noviembre del año 2024.

6. Que las partes suscribieron acta de terminación y recibo final del contrato número MRAM-SAMC-007-2024 el día veinte (20) de diciembre de 2024.

7. Que teniendo en cuenta lo anterior, el contratista presento la póliza N° BY-100046103 de cumplimiento anexo 5, expedida el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, actualizando las vigencias de estas según ACTA DE TERMINACIÓN y recibo final, de acuerdo con el siguiente detalle:

N° DE PÓLIZA	TIPO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
N° BY-100046103 Anexo 5	cumplimiento	20-12-2024	Cumplimiento del contrato	$64.208.954,46	**DESDE** 21-10-2024 **HASTA** 21-12-2024

			pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que se emplee en la ejecución del contrato	$64.208.954,46	**Desde** 21-10-2024 **Hasta** 21-12-2027
			Calidad del servicio	$64.280954,46	**DESDE** 20-12-2024 **HASTA** 20-12-2029

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y aprobar la póliza N° BY-100046103 de cumplimiento anexo 5 expedida el día veinte (20) de diciembre de 2024 por la compañía Seguros Mundial, identificada con NIT 860.037.013-6 que garantizan el cubrimiento solicitado en el contrato MRAM-SAMC-007-2024 y actualizado según **ACTA DE TERMINACIÓN** acta de terminación y recibo final, entre el Municipio de Ramiriquí Boyacá y MARA LTDA identificada con NIT 800.020.156-8 representada legalmente por CLARA INES HERNANDEZ DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 24.037.723 expedida en la UVITA BOYACÁ, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DEL PROYECTO MULTIFAMILIAR BOSQUES DE SANTA ANA II DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI, BOYACÁ, por un valor de TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 321.044.772,29) M/CTE y un plazo de ejecución de UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del ACTA DE TERMINACIÓN .

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la secretaria de Infraestructura y movilidad urbana para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmado en original
CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ
ALCADE MUNICIPAL

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: secretaria de Gobierno Municipal
Ubicación: Resoluciones/carpeta proceso contractual
Proyecto: Yonatan Felipe Pulido / Apoyo secretaria de infraestructura y movilidad urbana
Revisó: Carmen Elvira Paéz / secretaria de infraestructura y movilidad urbana
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde Municipal

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.20 16:16:56 -05:00

Código de Seguridad: C217Ey8kLSxCR6cUHUVeIQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 7455600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100046103	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	36185397	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/10/2024	24:00 Horas Del	23/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MARA LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	800.020.156-8
DIRECCIÓN	CL 24 A CR 9	TELÉFONO	3105851118
ASEGURADO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	No. DOC. IDENTIDAD	891.801.280-6
DIRECCIÓN	CRA 6 NO 7 35	TELÉFONO	3232200770
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	No. DOC. IDENTIDAD	891.801.280-6
DIRECCIÓN	CRA 6 NO 7 35	TELÉFONO	3232200770

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA SEGUN ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL DE FECHA 20/12/2024, DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN.

:::

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MRAM-SAMC-007-2024 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DEL PROYECTO MULTIFAMILIAR BOSQUES DE SANTA ANA II DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI, BOYACÁ

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/10/2024	24:00 Horas Del 21/12/2024	64.208.954,46	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/10/2024	24:00 Horas Del 21/12/2027	64.208.954,46	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 20/12/2024	24:00 Horas Del 20/12/2029	64.208.954,46	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 192.626.863,38	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JEIMY LILIANA CHIA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
* Nacional: 01 8000 111 935
* Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP